RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2399/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/SBE/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 393.516 – AD REFERÉNDUM.-

Asunción, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 177/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2021/SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN - ID N° 393.516" – AD REFERÉNDUM, elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento Administrativo – División de Servicios Generales, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 ID Nº 393.516.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2021, Acta N° 44/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".-

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/SBE/2021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 393.516 – AD REFERÉNDUM.-**

Art.2º **DISPONER la conformación del Comité de Evaluación** de la Licitación Pública Nacional Nº 08/SBE/2021 **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN" - ID 393.516 - AD REFERÉNDUM**, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. JORGE MIYAMOTO.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. MARÍA LOURDES GONZÁLEZ
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** LIC. CARLOS RIVEROS.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.-

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.-

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2399/2021

A1126103